


<b>FECHA DE EMISION</b> MAYO 2024		<b>CODIGO</b> POL-GGP-CH-05
<b>FECHA DE ACTUALIZACION</b>	<b>MANUAL DE NORMATIVIDAD</b> <b>POLÍTICA</b>	<b>VERSION</b> 1
<b>TITULO: DERECHOS HUMANOS</b>		<b>1 de 4</b>

## INDICE

I.	CONTROL DE CAMBIOS .....	2
II.	OBJETIVO.....	2
III.	ALCANCE .....	2
IV.	REFERENCIAS.....	2
V.	DEFINICIONES.....	2
VI.	DOCUMENTOS RELACIONADOS .....	2
VII.	LINEAMIENTOS GENERALES.....	3
VIII.	POLÍTICA.....	3
	a) Derechos fundamentales en el trabajo .....	3
IX.	DIAGRAMA DE FLUJO.....	4
X.	FIRMAS.....	4

FECHA DE EMISION MAYO 2024	 <b>GRUPO GP</b>	CODIGO POL-GGP-CH-05
FECHA DE ACTUALIZACION		VERSION 1
TITULO: DERECHOS HUMANOS		2 de 4

## I. CONTROL DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Descripción	Nombre / Puesto del responsable
01	Mayo 2024	Creación	Vanessa Laura Rodríguez Montemayor / Jefe de Cultura y Responsabilidad Social

## II. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y actividades para fomentar, permear y garantizar el respeto a los derechos humanos.

## III. ALCANCE

Aplica para todas las empresas que formen parte de Grupo GP, es transversal a las partes interesadas, que tienen la obligación de conocer, entender y cumplir las directrices estipuladas en esta política.

## IV. REFERENCIAS

1. ISO 26000:2010. Guía de Responsabilidad Social.
2. Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas (ONU).
3. Declaración de los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

## V. DEFINICIONES

1. **Derechos Humanos.** Una vez que se cumple con la legalidad, se espera que la organización actúe de manera ética, tomando decisiones basadas en la honestidad, la integridad y la equidad, y demostrando preocupación por las personas, el medio ambiente y otros aspectos relevantes.
2. **Debida diligencia.** Proceso para identificar los impactos reales y potenciales de carácter social, ambiental y económico de la decisiones y actividades de la empresa.

## VI. DOCUMENTOS RELACIONADOS

Clave	Nombre
N/A	Código de Ética
N/A	Código de Conducta
POL-CCH-023	Contratación y Atracción de Talento
POL-GGP-CH-06	Responsabilidad Social Corporativa

FECHA DE EMISION MAYO 2024	 <b>MANUAL DE NORMATIVIDAD</b> <b>POLÍTICA</b>	CODIGO POL-GGP-CH-05
FECHA DE ACTUALIZACION		VERSION 1
TITULO: DERECHOS HUMANOS		3 de 4

## VII. LINEAMIENTOS GENERALES

Con su implementación y seguimiento, se da cumplimiento los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas:

1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
2. Se asegura que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.
3. Esta política está relacionada y cumple con el compromiso de la Política POL-GGP-CH-06 Responsabilidad Social Corporativa.
4. Se reconoce que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, es por ello por lo que, como compañeros de trabajo, debemos de tratarnos por igual y comportarnos fraternalmente con respeto y empatía.
5. Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.

## VIII.POLÍTICA

### a) Derechos fundamentales en el trabajo

Tema	Descripción de actividades
Eliminación de todas las formas de trabajo forzoso	No se permite que a un colaborador se le exija realizar algún trabajo o bajo amenaza de castigo, o se forcé a realizarlo de forma no voluntaria.
Abolición del trabajo infantil	No se permite la contratación laboral de niños y adolescentes que tengan una edad menor a la que aprueba la ley federal del trabajo en México, generando el compromiso de no sostener relaciones de trabajo ni comerciales con clientes, empresas u organizaciones que dentro de su organización no cumplan con este lineamiento.
Eliminación de prácticas discriminatorias con relación al empleo	No se tolera ningún tipo de distinción, exclusión o preferencia que elimine o intervenga en la igualdad de oportunidades por prejuicios o motivos ilegítimos como la raza, color, género, edad, idioma, nacionalidad, país de origen, religión, etnia, procedencia social, situación económica, discapacidad, embarazo, afiliación a un sindicato, afiliación u opiniones políticas, estado civil, situación familiar, estado de salud o cualquier otro tipo. Las decisiones se basan en el procedimiento y las políticas de reclutamiento Política de Contratación y Atracción de Talento, con el objetivo de garantizar un trato equitativo a todos los colaboradores.
Grupos de Interés	Se reconoce a las instituciones de dialogo social y negociación colectiva, respetando en todo momento el derecho de los colaboradores a formar sus propias organizaciones y unirse a ellas, sin temor a represalias o amenazas.

<b>FECHA DE EMISION</b> MAYO 2024	<b>GRUPO GP</b>	<b>CODIGO</b> POL-GGP-CH-05
<b>FECHA DE ACTUALIZACION</b>		<b>VERSION</b> 1
<b>MANUAL DE NORMATIVIDAD</b>		
<b>POLÍTICA</b>		
TITULO: DERECHOS HUMANOS		<b>4 de 4</b>

## IX. DIAGRAMA DE FLUJO

No se tiene contenido en esta sección, se conserva este apartado con el fin de mantener la misma estructura y numeración de la normatividad.

## X. FIRMAS

<b>Autoriza</b>	
Nombre	María Aurora Campos Yamaguchi
Puesto	Directora General GP Corporativo

<b>Autoriza</b>	
Nombre	José María Garza de Silva
Puesto	Director General de GP Desarrollos

<b>Autoriza</b>	
Nombre	Diego Garza de Silva
Puesto	Director General de GP Construcción

<b>Autoriza</b>	
Nombre	Eugenio Garza de Silva
Puesto	Director de GP Energía

<b>Autoriza</b>	
Nombre	Arnulfo Ahumada Sánchez
Puesto	Director de Capital Humano

<b>Revisa</b>	
Nombre	Benjamin Valdez Zárate
Puesto	Subdirector de Auditoría y Control Interno